

# Se firma el convenio para convertir gas de regalías en úrea con empresa china

**22:40 | El Gobierno Provincial y la empresa Tierra del fuego Energía y Química firmarán mañana a las 11 el convenio de venta de gas de regalías en un acto a realizarse en el Salón Blanco de Casa de Gobierno. La procedencia del gas implica que la empresa adjudicataria no deberá explorar ni explotar yacimientos gasíferos en la provincia, por el contrario, se trata de fluido que la provincia percibe de las empresas como pago en especie de regalías petroleras.**



El convenio, que no recibió objeciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, **permitirá la construcción de una planta de procesamiento en el parque industrial de Las Violetas, ubicado al norte de Río Grande, y la producción de urea tomando al gas como materia prima.**

La edificación de la planta comenzará el 1 de enero de 2011 y generará importante cantidad de empleos directos e indirectos.

Tierra del Fuego Energía y Química (TFEQ) **fue la única empresa que presentó una oferta para la industrialización de gas proveniente del cobro de regalías en especie, en el proceso abierto por el Gobierno provincial.**

El precio de venta del fluido será de 1,80 dólares el millón de BTU, y por este acuerdo la Provincia podrá percibir en un año la suma de 30.092.336,31 dólares por la venta de 453 millones metros cúbicos de gas.

El BTU es la unidad de energía calórica en el sistema de unidades británico, equivalente a 251,99 calorías.

El pago de los poco más de 30 millones de dólares deberá ser efectivizado por la empresa dentro del plazo de treinta días tomados a partir de la rectificación legislativa del convenio.

El acuerdo establece que para el segundo año el valor de referencia del gas será el que resulte del promedio aritmético de la base promedio de gas para el cálculo de regalías que publica mensualmente la Secretaría de Hidrocarburos de la Provincia (SH) del año anterior inmediato, más el porcentaje ofrecido por TFEQ, es decir el 20%. Si el valor de referencia del cálculo de la base promedio fuese inferior a 1,80 dólares el millón de BTU, se tomará ese monto.

El precio correspondiente a los años posteriores será el que resulte de la aplicación de una fórmula de obtención de precio que contemplará el 50 % de la variación del precio internacional de la urea **(y otro producto químico en proceso de producción) y el 50 % de la variación del precio del Gas Natural que resulte de la comparación del promedio aritmético de la base promedio de gas para el cálculo de regalías que publica cada mes la SH. De dar inferior a los 1,80 dólares el millón de BTU, se tomará esa cifra.**

El convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2035, plazo supeditado a la percepción de regalías en especie por parte de la provincia.

La provincia se obliga, por este convenio, a proveer a la empresa TFEQ un volumen de 1,5 millón de metros cúbicos diarios de gas natural a partir de la puesta en marcha de la planta de producción de urea.

El convenio establece que los días en que la empresa TFEQ no utilice el volumen de gas acordado, la Provincia podrá disponer de él redireccionándolo hacia un nuevo destino productivo, como el abastecimiento de la DPE o la cooperativa eléctrica de Río Grande u otro que viere oportuno.

Entre otras consideraciones, **el convenio establece que la empresa se obliga a realizar una contribución anual a favor de la Provincia consistente en el 2 % de participación de las utilidades netas de la empresa, resultante de los estados contables aprobados. Para ello, la Provincia podrá auditar anualmente los registros contables y documentos de la empresa.**